



DECRETO N° 669 .- /

LAJA, Marzo 01 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Solicitud de pedido N° 126 de fecha 01/03/12, de Encargado Administración.
- 2.- Certificado disponibilidad presupuestaria N°18 de fecha 01/03/2012, de Encargado Finanzas
- 3.- Memo N° 71 de fecha 01/03/2012 de Encargado de Administración a Alcalde.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios de movilización para niños y niñas desde sus domicilios a jardín infantil Arcoíris, Rayito de Sol, Mis dulces pasos. Por emergencia.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** La contratación por emergencia de servicio de movilización para niños y niñas desde sus domicilios a jardín infantil Arcoíris, Rayito de Sol, Mis dulces pasos, a través de la modalidad de trato directo, según lo señalado en el Art. N°10 número 8 del Reglamento de la Ley 19.886, a Edgardo González Herrera Rut. [REDACTED] por un valor diario de \$40.000 (cuarenta mil pesos), hasta nueva formalización de contratación según nueva licitación pública, fecha tope 30 de abril 2012.
- 2.- **IMPUTESE** El gasto que irroque el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de fondos en administración" del sistema contable general del departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MM/PLM/gcf *01/03/2012
DISTRIBUCION: /

- Control interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534305 - Fax: 534309